CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503001486	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO — Documento: 80000433-7

Domicilio: BOQUERON ESQ. BALLIVIAN — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Tomador: PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO — Documento: 4.642.862-3

Domicilio: 29 DE SEPTIEMBREC/ MARIA AUXILIADORA — Localidad: CAPIATA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
18/11/2022	00:00 hs de 15/11/2022	24:00 hs de 15/05/2023	182	Gs. 23.963.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 **Tel:** 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 350.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/11/2022	350.000
TOTAL		350.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, con domicilio en BOQUERON ESQ. BALLIVIAN, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 23.963.000.- (Guaranies: Veintitres Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO, con domicilio en 29 DE SEPTIEMBREC/ MARIA AUXILIADORA, CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N°416.725
LCO N° 03/2022 - CONTRATO N°48/2022
CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO CON FONDOS DEL FONACIDE

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

La presente póliza consta de: 15 Página(s)

Asuncena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Flecha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO